

Anexo 2: Informe de gestión

11. Movilidad	Secretaría de Movilidad		I						
12. Hábitat	Secretaría del Hábitat		I						
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia									
15. Gestión Jurídica									
16. IDPAC	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal		I						
17.IDIPRON	Instituto para la protección de la niñez y la juventud		I						
18. ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Referente SNBF	I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 0/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / **SESIONES**
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No

Reglamento interno: Sí No X

Actas con sus anexos: Sí No X

Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.						SI

Anexo 2: Informe de gestión

b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.						SI
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.						SI
d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros y otras, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.						SI
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.						SI
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.						NO
FUNCIONES ESPECÍFICAS						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Para este trimestre, en el mes de marzo se reactivó el grupo territorial de participación infantil con las niñas, niños y adolescentes, el cual tuvo como objetivo propiciar un espacio de bienvenida a través de la expresión y diálogo desde lo cotidiano, que permitiera a los integrantes del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, recordando las experiencias y el rol que han tenido como consejeras y consejeros de su localidad y compartir sus metas dentro de la instancia en el 2024.</p> <p>Así mismo, se realizaron las articulaciones respectivas con los enlaces de la Alcaldía Local y Subdirección local, donde se buscó un acercamiento inicial, teniendo en cuenta que para el próximo trimestre se contará con nueva administración local, para realizar el respectivo empalme y proyección de fecha para llevar a cabo la sesión I del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA.</p> <p>Para el presente trimestre se diseñó una metodología para lograr aportes de niñas, niños y adolescentes para el plan de desarrollo distrital, donde se tuvo como objetivo identificar, analizar e incluir las necesidades y oportunidades de solución para la niñez y adolescencia del Distrito Capital dentro del plan de desarrollo distrital PDD 2024-2028, a través de consultas ciudadanas bajo una metodología que potencia la participación infantil y sus intereses con incidencia en su territorio y ciudad.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al Consejo Consultivo Local de Santa Fe, se han considerado las funciones referidas en el Decreto 121 de 2012, teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes, consejeras y consejeros. Dentro de las funciones consideradas para este primer trimestre de la vigencia 2024, en el</p>

marco del consejo consultivo se contemplan las siguientes:

a. *Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.* Se reactivan las acciones territoriales en garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes delegadas/os del consejo consultivo local, logrando la expresión y escucha activa de sus voces.

b. *Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.* Se retoma la identificación de problemáticas y la priorización de las mismas por parte del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes de la localidad, para el desarrollo y ejecución de la iniciativa local que tendrá su construcción e implementación durante la vigencia 2024-2025, teniendo como proyección el plan de acción del CCLONNA para el siguiente trimestre.


c. *Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.* Se genera proceso de acercamiento y articulación con los diferentes sectores, actores institucionales de la localidad, para socializar y dar a conocer el funcionamiento del Consejo Consultivo Local y así generar acciones que permitan el fortalecimiento e implantación de la iniciativa local.

d. *Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.* Durante el primer encuentro y acercamiento para la vigencia 2024, se llevó a cabo una actividad metodológica con el fin de propiciar el reconocimiento del rol del consejero/a y se generó un diálogo recordando las experiencias vivenciadas durante el Consejo Consultivo a partir de su posesión, así como la importancia de su liderazgo, apropiación como delegados de sus localidades y la incidencia de sus propuestas para la transformación de su entorno como sujetos plenos de derechos.

e. *Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental*

	<p><i>para dar lugar a la creación de propuestas en común.</i> En las acciones territoriales realizadas durante el primer trimestre, así como en los encuentros del grupo territorial de participación infantil, se generó un espacio de reconocimiento desde la escucha y el respeto por las ideas y opiniones de los demás, como base fundamental para la construcción conjunta y la puesta en marcha de las propuestas que llevarán a cabo en el marco del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, para la construcción local y de ciudad.</p> <p><i>f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. El nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como proyección construir su reglamento interno.</i> Durante el siguiente trimestre se proyecta la construcción conjunta del reglamento interno del CCLONNA - Consejo Consultivo Local de niñas, niños y adolescentes, con la participación activa y propositiva de consejeras, consejeros y en conocimiento de las entidades locales que acompañan la instancia de acuerdo al Decreto 121 de 2012.</p> <p>Así mismo, es relevante para la garantía del diálogo entre las niñas, los niños y adolescentes como representantes del consejo consultivo de niñez y adolescencia con los actores del gobierno local, propiciar un escenario de participación frecuente de quienes hacen parte de la instancia, por tanto, se debe promover la participación incidente y continua de los diferentes sectores de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas por las y los consejeros para generar una participación incidente en la localidad.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
N/A		<p>La I sesión del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CCLONNA se agendará de acuerdo a la confirmación de fecha acordada junto con la nueva Alcaldía Local y Subdirección Local, para llevarla a cabo durante el mes de abril o en su defecto en mayo del siguiente trimestre de acuerdo a la fecha que está pendiente por acordar según la articulación ya realizada.</p> <p>Síntesis: Programar y enviar convocatoria a las entidades que asisten a la sesión CCLONNA según el decreto 121 de 2012 para realizar la I sesión ordinaria.</p>	II trimestre de 2024.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Diego Herrera R.
Cargo: Alcalde Local de Santa Fe
Entidad: Alcaldía Local de Santa Fe

Nombre: Víctor Hugo Valenzuela R.
Cargo: Subdirector Local de Santa Fe
Entidad: Secretaría Distrital de integración Social

Delegada Alcaldía Local



Nombre: Diana Alejandra Ávila S.
Cargo: Referente Participación
Entidad: Alcaldía Local de Santa Fe

Liseth Rocío Socongocha Romero – Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social
Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Local de niños, niñas y adolescentes de Santa Fe.

Proyectó: Liseth Rocío Socongocha Romero – Subdirección Para la Infancia
LS

Revisó: Adriana Sánchez– Subdirección Para la Infancia *Adriana Sánchez S*
Aprobó: Víctor Hugo Valenzuela Rojas – Subdirector Local de Santa Fe